



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Gestión
Económico-Financiera y Farmacia
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Expediente: PA 2/2020 UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA - Resolución de Aprobación de 1ª Prórroga

Por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 22.05.2020, se ordenó el inicio y la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de contratación servicio de “**UNIDAD HOSPITALARIA DE MEDIA ESTANCIA PARA TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA**”, de referencia **P.A. 2/2020**, para la contratación de una unidad hospitalaria de media estancia para trastornos de la conducta alimentaria de 20 camas (14 camas para adultos y 6 para adolescentes).

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de fecha 14.10.2020 el contrato se adjudicó a la empresa **ORDEN HOSPITALARIA HERMANOS SAN JUAN DE DIOS (R2800842C)**, por un importe de 2.178.028,00 € y se formalizó el 16.11.2020 con una vigencia de dos años, prorrogables hasta el máximo permitido por la legislación de contratación pública aplicable, de acuerdo con lo recogido en el apartado 18 de la Cláusula 1 y Cláusula 24 del PCAP regulador del procedimiento y Cláusula 4 del Contrato firmado.

Próximo a finalizar la vigencia inicial del contrato, la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones informa que continúan las necesidades asistenciales que motivaron la celebración del contrato, por lo que solicita su prórroga, en las mismas condiciones actuales.

A la vista de todo lo indicado, previa fiscalización de la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad de fecha 11.10.2022, como Viceconsejero de Gestión Económica y Director General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en su redacción dada por el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

APROBAR la 1ª Prórroga del contrato **PA 2/2020 UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA** formalizado con la empresa **ORDEN HOSPITALARIA HERMANOS SAN JUAN DE DIOS (R2800842C)**, con una vigencia de dos años, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024, e importe de 2.181.011,60 € que se distribuye en las siguientes anualidades 2022: 44.754,00 €, 2023: 1.089.014,00 € y 2024: 1.047.243,60 €.

El contrato no está sujeto a revisión de precios de conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 24 de la Cláusula 1 del PCPA que lo regula.

Esta prórroga no supone modificación de ninguna de las condiciones de ejecución ni requisitos del contrato, sin que sea necesario el reajuste de la garantía definitiva constituida.

Firmado digitalmente por: IRIGOYEN BARRIA PEDRO ALEJO
Fecha: 2023.11.25 13:55:51
EL VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Pedro Irigoyen Barja